

ACTA 12
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
de fecha 05 de mayo de 2025

Estando reunidas en el salón de cabildo de la presidencia municipal, regidora Martha Lugo Jaramillo, presidenta de la Comisión de Planeación, Regidora Angelica García Cabrera secretaria Regidor Juan Carlos Zamudio Mejía vocal con la finalidad del desahogo del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis del Programa Anual de Evaluación 2025
- 4.- Análisis de la propuesta del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Lectura, aprobación y firma del acta
- 7.- Cierre de la sesión.

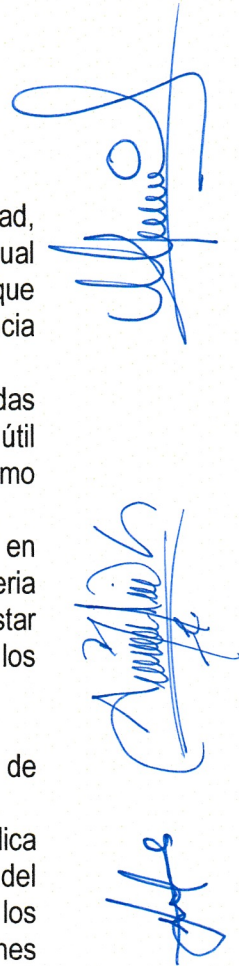
En el desahogo del orden del día, respecto del punto 2 se aprueba el orden del día por unanimidad, en el punto 3, la regidora Angelica García Cabrera expone la inquietud de analizar El Plan Anual de Evaluación, señala: es importante que el Plan anual de evaluación priorice las áreas que realmente impactan en el desarrollo y bienestar del municipio, incluir áreas de poca importancia puede diluir el enfoque y disminuir la efectividad del proceso de evaluación.

Sería recomendable que se revise y ajuste el plan para asegurarse de que las áreas evaluadas sean las mas relevantes y alienadas con los objetivos estratégicos del municipio, además sería útil analizar sobre la importancia de cada área para saber por que se incluyen en el plan y como contribuyen al bienestar general.

En el Plan anual de evaluación se incluyen áreas que parecen tener poca relevancia en comparación con otras, considero que para mantener el enfoque en los objetivos principales seria conveniente revisar y ajustar el plan priorizando las áreas que realmente impactan en el bienestar y desarrollo del municipio, nos ayudarían a mantener la transparencia y la responsabilidad en los procesos y permitirnos ajustar estrategias si es necesario.

La regidora Martha Lugo Jaramillo, da lectura a los siguientes artículos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental respecto del tema de evaluación de los recursos públicos

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.



LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente: I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes,

Artículo 86.- Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

- I. Establecer acciones para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado en los tres órdenes de gobierno, conforme a los principios del artículo 1 de esta Ley;
- II. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía, y Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.

Por lo antes citado, me uno a su interés de la regidora Angelica Cabrera de elegir en el programa Anual de Evaluación a las áreas que ejecutan mayores recursos económicos, además de que se solicita implementar la metodología del marco lógico y hablemos de programas construidos para resolver problemáticas que es la finalidad de implementar el presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación al desempeño.

Así como la identificación de recursos económicos aprobados en el presupuesto para el cumplimiento de objetivos.

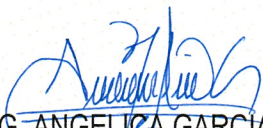
Considero es fundamental que se presenten los resultados a la asamblea municipal antes de la discusión del presupuesto de egresos 2026 para conocer las áreas de oportunidad detectadas.



Respecto del punto 4.- Análisis de la propuesta del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo debido al tiempo estimado de la reunión, se acuerda realizar una mesa de trabajo para su análisis el martes 20 de mayo del presente a las 10:00 am. En las instalaciones del cabildo.

3

Sin más asuntos que tratar siendo las 15: 00 pm del día 05 de mayo del 2025, se declara formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la doceava sesión ordinaria de la COMISIÓN DE PLANEACIÓN del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán Hidalgo para el periodo constitucional 2024-2027.


REG. ANGELICA GARCIA CABRERA
SECRETARIA DE LA COMISION DE
PLANEACIÓN


REG. JUAN CARLOS ZAMUDIO MEJIA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN


REG. MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN



Nopala de Villagrán Hgo. a 01 de mayo de 2025

REGIDORA ANGELICA GARCIA CABRERA
SECRETARIA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 05 de mayo del presente año a las 14:00 pm en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la sesión ordinaria del mes de mayo de la Comisión de Planeación bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis del Programa Anual de Evaluación 2025
- 4.- Análisis de la propuesta del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Lectura, aprobación y firma del acta
- 7.- Cierre de la sesión.

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.

LIC. MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN

RECIBO ORIGINAL
20/04/25
A 2/05/25



Nopala de Villagrán Hgo. a 01 de mayo de 2025

REGIDOR JUAN CARLOS ZAMUDIO MEJIA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 05 de mayo del presente año a las 14:00 pm en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la sesión ordinaria del mes de mayo de la Comisión de Planeación bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis del Programa Anual de Evaluación 2025
- 4.- Análisis de la propuesta del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Lectura, aprobación y firma del acta
- 7.- Cierre de la sesión.

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.

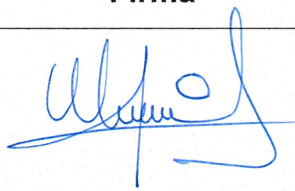
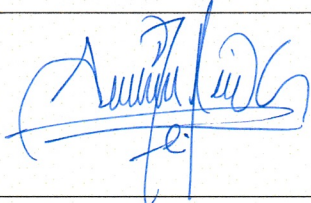
LIC. MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN

Juan Carlos
Zamudio Mejia



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN

FECHA 05 DE MAYO DE 2025

No.	Nombre	Firma
1.-	Regidora Martha Lugo Jaramillo Presidenta de la Comisión de Planeación	
2.-	Regidora Angelica García Cabrera Secretaria de la Comisión de Planeación	
3.-	Regidor Juan Carlos Zamudio Mejía Vocal de la Comisión de Planeación	